

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 033

CURARREHUE, 20/12/2018

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado";
- 2.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 4.- La reunión Ordinaria N° 023 del 15/11/2018, del concejo Municipal acuerdo N° 497, que aprueba el PADEM. 2019
- 5.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 6.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal comuna de Curarrehue, año 2019, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

05 01	Del Sector Privado	2.000.-
05 03 003 001 001	Subvención Fiscal mensual	990.000.-
05 03 003 001 002	Subvención para Educación Especial	300.000.-
05 03 003 002 001	Subvención especial preferencial	350.980.-
05 03 003 002 999	Otros	459.815.-
05 03 101	De la Municipalidad a serv. Incorp. A su gestión	100.000.-
05 03 999	De otras Entidades Públicas	45.000.-
06 01	Arriendo de Activos no Financieros	7.000.-
08 01	Recuperaciones y Reembolsos de Lic. Médicas	50.000.-
08 99	Otros	3.010.-
15 00	Saldo Inicial de Caja	10.-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		MS 2.307.815.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

21 01	Personal de Planta	1.002.000.-
21 02	Personal a Contrata	475.687.-
21 03	Otras Remuneraciones	410.680.-
22 01	Alimentos y bebidas	31.200.-
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	15.308.-

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO N° 33 DE FECHA 20 / 12 / 2018.

22 03	Combustibles y Lubricantes	36.530.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	85.480.-
22 05	Servicios Básicos	38.000.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	25.000.-
22 07	Publicidad y Difusión	3.500.-
22 08	Servicios Generales	20.000.-
22 09	Arriendos	29.220.-
22 10	Servicios Financieros y seguros	500.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	50.000.-
22 12	Otros gastos en Bnes. Y Serv. De Consumo	7.500.-
24 01 008	Premios y Otros	5.000.-
26 01	Devoluciones	2.000.-
29 04	Mobiliario y Otros	18.000.-
29 05	Máquinas y equipos	15.000.-
29 06	Equipos Informáticos	8.000.-
34 07	Deuda Flotante	29.200.-
35	Saldo Final de Caja	10.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

MS 2.307.815.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVASE.**



**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ARPB/YTF/CCS/rus
DISTRIBUCION:**

- Contraloría IX Región
- Departamento Educación Municipal
- Unidad Control Interno
- Oficinas Partes.



**ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
A L C A L D E**



Unidad de Control